

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

SEMÚ/DICOM/DAF/DAJ/ODV
PUENTE ALTO,

17 ENE 2014

EX. N° 54 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un inmueble en la Población Sor Teresa de la comuna de Puente Alto, para destinarla a sede social.
- 2) Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2013, acordó facultar al Sr. Alcalde para adquirir el inmueble de calle Creta N° 2.619 de la Población Sor Teresa de la comuna de Puente Alto.
- 3) El Memorandum N° 680 de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la confección del contrato de compraventa del inmueble antes singularizado.
- 4) Que los títulos del inmueble se encuentran conforme a derecho.

DECRETO:

CELEBRESE CONTRATO de compraventa del inmueble ubicado en calle Creta N° 2.619 de la Población Sor Teresa de la comuna de Puente Alto, en la suma única y total de \$18.000.000-. (Dieciocho millones de pesos) que se pagará a don **PEDRO MISAEL SEPÚLVEDA RIVERA** al contado, mediante la entrega de un cheque girado contra la cuenta corriente municipal del Banco de Crédito de Inversiones.

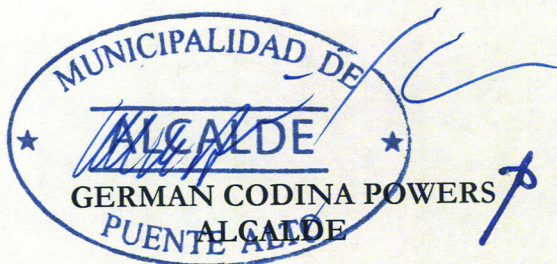
PAGUESE la suma señalada a don **PEDRO MISAEL SEPÚLVEDA RIVERA**, contra inscripción del título ante el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a nombre de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPUTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152902001001 de "Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO